

## **ACORDO DO PLENO DA CORPORACIÓN**

O Pleno da Corporación do Concello de Carballo, en Sesión Ordinaria do luns 30 de xullo de 2018, tomou coñecemento do seguinte:

### **8.- Seguimento de órganos de goberno:**

#### **8.1.- Informe de intervención e tesourería do cumprimento da Lei 15/2010 do 5 de xullo, que modifica a Lei 3/2004 do 29 de decembro, de medidas contra a morosidade, relativo ao segundo trimestre de 2018. Toma de coñecemento.**

Dáse conta e transcríbese o informe de intervención e tesourería

Asunto: Informe de la Tesorería e Intervención municipal sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

Legislación aplicable

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en el apartado 3 de su artículo cuarto: *“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”*

El apartado 4 del mismo artículo, establece que *“Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”*

La Ley 3/2004, establece en su artículo 3, apartado 1, que la Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (...) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios

**CONCELLO DE CARBALLO**

C.I.F.: P1501900C  
Praza do Concello S/N  
Teléfono 981 70 41 00  
www.carballo.gal  
infocarballo@carballo.gal  
15100 CARBALLO - A Coruña



Exp. 2018/G010/000007

prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

La Orden ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, establece en su artículo 16.6 que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá, entre otros, el informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local.

En virtud de todo lo expuesto y para dar cumplimiento a la obligación legal, se detallan a continuación una relación de las obligaciones del ayuntamiento en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo y se adjuntan los siguientes informes:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre
- d) Detalle del período medio de pago global a proveedores.

**CONCELLO DE CARBALLO - 2018****Pagos realizados en el Trimestre****Entre 01/04/2018 y 30/06/2018**

<b>Pagos realizados en el trimestre</b>	<b>Periodo medio pago (PMP) (días)</b>	<b>Pagos realizados en el Trimestre</b>			
		<b>Dentro periodo legal pago</b>		<b>Fuera periodo legal Pago</b>	
		<b>Número de pagos</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Número de pagos</b>	<b>Importe Total</b>
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>60,55</b>	<b>546</b>	<b>1.140.178,81</b>	<b>779</b>	<b>960.057,47</b>
20 - Arrendamientos y cánones.	87,70	18	14.930,14	18	29.327,78
21 - Reparaciones, mantenimiento y conservación.	66,68	214	90.937,58	227	154.645,72
22 - Material, suministros y otros.	59,05	314	1.034.311,09	533	775.853,97
23 - Indemnizaciones por razón del servicio.	88,00	0	0,00	1	230,00
24 - Gastos de publicaciones.	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por Instituciones sin fines	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	<b>84,75</b>	<b>18</b>	<b>429.438,16</b>	<b>39</b>	<b>691.080,97</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>62,71</b>	<b>4</b>	<b>3.288,69</b>	<b>2</b>	<b>2.868,69</b>
<b>Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b><u>Total General:</u></b>	<b>68,96</b>	<b>568</b>	<b>1.572.905,66</b>	<b>820</b>	<b>1.654.007,13</b>

**CONCELLO DE CARBALLO - 2018**

**Trimestre: Segundo**

**Fecha de Referencia: 30/06/2018**

**Intereses de demora pagados en el período**

	<b>Número de pagos</b>	<b>Importe total</b>
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones Reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar a presupuesto	0	0,00
<b><u>Total General:</u></b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**CONCELLO DE CARBALLO - 2018**

**Trimestre: Segundo**

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago Dentro periodo legal (PMPP) (días)		Pendientes de pago al final del Trimestre		
			Pago a final del Trimestre	Fuera periodo legal Pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe Total	Número de operaciones	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>33,65</b>	<b>659</b>	<b>885.130,30</b>	<b>88</b>	<b>124.735,92</b>
20 - Arrendamientos y cánones.	33,41	13	10.154,12	0	0,00
21 - Reparaciones, mantenimiento y	29,86	195	186.288,82	10	16.432,44
22 - Material, suministros y otros.	34,61	451	688.687,36	78	108.303,48
23 - Indemnizaciones por razón del servicio.	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos de publicaciones.	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	35,84	20	179.295,62	4	20.988,58
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	26,00	2	40,00	0	0,00
<b>Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto</b>	46,88	243	262.534,54	53	125.061,00
<b>Total General:</b>	<b>37,13</b>	<b>924</b>	<b>1.327.000,46</b>	<b>145</b>	<b>270.785,50</b>

## PMP Trimestral

### CONCELLO DE CARBALLO - 2018

#### Trimestre: Segundo

INSTITUCIÓN	Tipo	Importe total	Ratio
<b>CONCELLO DE CARBALLO</b>			
	Operaciones Pagadas	3.111.181,47	1,23
	Operaciones Pendientes de Pago	0,00	0,00

$$\text{PMP} = \frac{\text{Ratio Pagadas} * \text{Importe Pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} * \text{Importe}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes}} = \frac{3.826.753,21}{3.111.181,47} = 1,23$$

En Carballo, asinado dixitalmente na data que figura ao marxe.